



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO
Consejo General**

ACUERDO 039/SO/30-08-2016

POR EL QUE SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2016, DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO, A EFECTO DE AUTORIZAR LA REASIGNACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE LA CARTERA INSTITUCIONAL, ASÍ COMO LA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL.

ANTECEDENTES

1. Con fecha 29 de septiembre del año 2015, el Consejo General de este Instituto, emitió el acuerdo 182/SE/29-09-2015, por el que se aprobó el proyecto de Presupuesto de Egresos del organismo electoral referido para el ejercicio fiscal 2016, el cual ascendió a la cantidad de \$326,053,683.00 (Trescientos veintiséis millones cincuenta y tres mil seiscientos ochenta y tres pesos 00/100 mn), mismo que fue remitido a la Secretaria de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado para su incorporación al proyecto de presupuesto de egresos del Estado.

2. Mediante decreto número 170 aprobado por el Honorable Congreso del Estado de Guerrero, publicado en el periódico oficial el 29 de diciembre de 2015, se autorizó el Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero para el ejercicio fiscal 2016, autorizando al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero un monto total de \$254,568,000.00 (Doscientos cincuenta y cuatro millones quinientos sesenta y ocho mil pesos 00/100 mn).

3. Asimismo, por acuerdo número 001/SO/21-01-2016 el Consejo General Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero aprobó el presupuesto de ingresos y egresos, así como el programa operativo para el ejercicio fiscal 2016.

4. En sesión del Consejo General del Instituto de fecha 30 de marzo de 2016, en términos del artículo 191 de la Ley 483 del Estado, el Secretario Ejecutivo, presentó el informe 020/SO/30-03-2016, relativo al informe financiero anual del ejercicio fiscal 2015, en que se dio cuenta de los ahorros generados derivadas de diversas medidas de austeridad y racionalidad del gasto.

5. El 30 de marzo de 2016, mediante acuerdo del Consejo General número 021/SO/30-03-2016, se aprobó el reajuste al presupuesto de ingresos y egresos del organismo para incorporar el remanente del ejercicio 2015 y otros

ingresos, también se autorizaron modificaciones al programa operativo anual, realizando asignaciones para la ejecución de diversos proyectos estratégicos.

6. El 14 de julio de 2016, el Consejo General del Instituto aprobó el acuerdo 038/SO/14-07-2016, por el que se modificó el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2016, a efecto de autorizar la reasignación de recursos financieros de conformidad a la estructuración organizacional y la ejecución de proyectos estratégicos, así como la modificación del programa operativo anual.

7. Con fecha 19 de agosto de 2016, la Secretaría Ejecutiva del Instituto, presentó a la Junta Estatal el informe financiero semestral del periodo enero-junio, de conformidad con Lineamientos aprobados para tal efecto, en el que se dio cuenta de la situación financiera, contable y presupuestal; asimismo, se realizó un análisis y de la disponibilidad de recursos ahorrados en el ejercicio de diversas actividades institucionales, en este sentido, se autorizó la propuesta de reasignación de estos recursos para financiar proyectos estratégicos en cartera institucional aprobada por acuerdo del Consejo General en el acuerdo 001/SO/21-01-2016, así como de aquellas inversiones necesarias para el desarrollo de las actividades institucionales.

8. Con fecha 19 de agosto, la Secretaría Ejecutiva del Instituto, presentó a la Comisión de Administración, el informe financiero semestral del periodo enero-junio, de conformidad con Lineamientos aprobados para tal efecto, en el que se dio cuenta de la situación financiera, contable y presupuestal, validándose en ese acto por unanimidad de votos.

De conformidad con los antecedentes citado y

CONSIDERANDO

I. Que el artículo 116, párrafo segundo, fracción IV, inciso c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los poderes públicos de las entidades federativas se organizarán conforme la Constitución de la cada uno de ellos, las que garantizarán en materia electoral que las autoridades que tengan a su cargo la organización de las elecciones y las jurisdiccionales que resuelvan las controversias en la materia, gocen de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones.

II. En congruencia con lo anterior, los artículos 124 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, establecen que la función de garantizar el ejercicio del derecho a votar y ser votado en las elecciones y demás instrumentos de participación ciudadana, así como de promover la participación política de los ciudadanos a través del sufragio universal, libre, secreto y directo, se deposita en un organismo público autónomo, denominado Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en cuya función

deberán observarse los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad.

III. En este sentido, de conformidad con el artículo 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, así como 173, 174 y 175 de la Ley 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, el patrimonio del organismo se integra con los bienes muebles e inmuebles que se destinen al cumplimiento de su objeto, así como con las partidas que anualmente se señalen en el presupuesto de egresos del Estado, los remanentes del presupuesto, los activos que se obtengan por la liquidación de los partidos políticos, las multas que se impongan a los partidos políticos, personas físicas o morales por la comisión de alguna infracción a la Ley, así como con los ingresos que reciba por cualquier concepto, derivados de la aplicación de las disposiciones de esa Ley.

IV. Que en términos de lo ordenado por el artículo 188, fracción XXXII, de la Ley número 483 del Estado de Guerrero, el Consejo General del Instituto Electoral tiene entre sus atribuciones, elaborar su proyecto de presupuesto anual y someterlo a la consideración del Congreso local, así como aprobar el anteproyecto de presupuesto del organismo electoral que le proponga el Presidente del propio Consejo y siguiendo el mismo procedimiento, elaborar y aprobar el presupuesto para la organización y desarrollo de los procesos electorales y de participación ciudadana, cuando se presente la solicitud correspondiente.

V. Que en el artículo 38 del decreto 170 del presupuesto de egresos del estado de Guerrero para el ejercicio fiscal 2016, establece entre otras cosas, que los Poderes Legislativo, Judicial del Estado y los Órganos Autónomos, así como las Dependencias y Entidades de la administración Pública Estatal, en el ejercicio de sus respectivos presupuestos, deberán tomar medidas para racionalizar el gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo, sin afectar el cumplimiento de los programas, objetivos y metas determinadas en los mismos.

VI. Que de conformidad con el artículo 191, fracción XXIX, de la citada Ley electoral local, el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral tiene entre sus atribuciones: orientar y coordinar las acciones de las Direcciones y demás órganos del Instituto Electoral, informando permanentemente al Presidente del Consejo.

VII. Que el artículo 209 de la Ley de la materia, la Dirección Ejecutiva de Administración tiene como atribuciones entre otras, las de aplicar las políticas, normas y procedimientos para la administración de los recursos financieros, materiales y humanos del Instituto; organizar, dirigir y controlar la administración de los recursos materiales, financieros y humanos, así como la prestación de los servicios generales del organismo; formular el anteproyecto anual del presupuesto de egresos; así como establecer y operar los sistemas administrativos para el ejercicio y control presupuestales y elaborar los informes que deban presentarse al

Consejo General, a la Comisión de Administración, a la Junta Estatal y a la Auditoría General del Estado acerca de su aplicación.

VIII. Que en correspondencia con lo dispuesto en los artículos 2, párrafo primero, fracción IV, y 18 de la Ley número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en su carácter de organismo autónomo, está obligado a cumplir las disposiciones de la Ley, debiendo observar que la administración de los recursos públicos se realice con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas, equidad de género e impacto social en grupos vulnerables y en la sociedad en general.

IX. Que la autonomía presupuestaria otorgada a través de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y la Ley 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, comprende la atribución tanto de la aprobación del proyecto de presupuesto y enviarlo a la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado para su integración al proyecto de Presupuesto de Egresos, ejercer sus presupuestos observando lo dispuesto en la Ley de Presupuesto y Disciplina Fiscal, así como autorizar las adecuaciones al presupuesto sin requerir la autorización de la Secretaría.

X. Que el H. Congreso del Estado de Guerrero mediante decreto número 170 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 29 de diciembre de 2015, aprobó el Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero para el ejercicio fiscal 2016, otorgándole al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, un monto total de \$254,568,000.00 (doscientos cincuenta y cuatro millones quinientos sesenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.), mismo que se distribuyó de la manera siguiente: Gasto operativo del IEPC \$135,885,308.00 (ciento treinta y cinco millones ochocientos ochenta y cinco mil trescientos ocho pesos 00/100 M.N.); y financiamiento público para partidos políticos \$118,682,692.00 (ciento dieciocho millones seiscientos ochenta y dos mil seiscientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.), de conformidad con el acuerdo 001/SO/21-01-2016 del Consejo General del Instituto.

XI. Que de conformidad con el acuerdo número 001/SO/21-01-2016 el Consejo General Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero aprobó el presupuesto de ingresos y egresos, de conformidad con la autorización de recursos realizada mediante decreto número 170 “del Presupuesto de egresos del estado de Guerrero para el ejercicio fiscal 2016”, aprobado por el Honorable Congreso del Estado de Guerrero; dichos presupuesto excluyó asignaciones presupuestales para la realización de proyectos estratégicos relativos a funciones sustantivas del Instituto, tales como:

**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO
Consejo General**

- a. La certificación de los procedimientos de constitución de nuevos partidos políticos;
- b. Actividades de educación cívica y de la participación ciudadana;
- c. La capacitación para trabajadores integrantes de la rama administrativa y del servicio profesional electoral en el marco del nuevo sistema nacional profesional electoral bajo la rectoría del Instituto Nacional Electoral;
- d. La realización de estudios para la implementación de la figura del diputado migrante;
- e. El desarrollo de actividades sustantivas de la Comisiones del Consejo General.

XII. Que dichos proyectos, conforman una cartera de proyectos estratégicos sin techo financiero asignado, por la suma de \$11,340,835.00 (once millones trescientos cuarenta mil ochocientos treinta y cinco pesos 00/100 M.N.), por lo que de conformidad al considerando **IX** del acuerdo 001/SO/21-01-2016, se autorizó a la Presidencia y Secretaría Ejecutiva del organismo a efecto de que realizaran las gestiones necesarias para lograr una ampliación presupuestal para la consecución de estas importantes actividades en el cumplimiento de funciones sustantivas del IEPC, no obstante a la fecha no se ha recibido comunicación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado acerca de dicha petición.

XIII. Que el 30 de marzo de 2016, mediante acuerdo del Consejo General número 021/SO/30-03-2016, se aprobó el reajuste al presupuesto de ingresos y egresos del organismo, realizando asignaciones para la ejecución de diversos proyectos estratégicos de realización urgente; asimismo, de conformidad con el considerando **XI.2** se asignaron recursos para la certificación de asambleas de organizaciones de ciudadanos que pretenden constituirse en partidos políticos con registro local por la suma de \$1,150,000.00 (un millón ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N), con lo que se ha cubierto de manera emergente las actividades más próximas, cuyo proyecto de manera integral ha sido estimado en \$2,404,595.00 (dos millones cuatrocientos cuatro mil quinientos noventa y cinco pesos 00/100 mn), y hasta en tanto se pudiese gestionar la ampliación presupuestal autorizada en el acuerdo del Consejo General 001/SO/21-01-2016, para el cabal cumplimiento de estas actividades

XIV. Que por acuerdo del Consejo General del Instituto número 031/SO/30-06-2016 de fecha 30 de junio de 2016, se aprobó la adecuación de la estructura organizacional por el que se aprobaron 135 cargos o puestos de la rama administrativa y 18 cargos o puestos que corresponden al Servicio Profesional Electoral Nacional, para tener un total de 153 cargos o puestos para la realización

de las funciones y actividades del organismo electoral local, por lo que se instruyó tanto la adecuación de la normatividad interna, como del presupuesto de egresos relativo a servicios personales de acuerdo con el presupuesto aprobado por el H. Congreso del Estado para el presente ejercicio fiscal, otorgando para tal efecto un plazo de 60 días hábiles posteriores a la aprobación del acuerdo de referencia.

XV. Que de conformidad con el considerando **XXXII** del acuerdo del Consejo General del Instituto número **031/SO/30-06-2016**, el ajuste organizacional, en lo que respecta a los cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional y de la Rama Administrativa autorizados, en relación con las directrices de racionalidad administrativa señaladas en los lineamientos que establecen los criterios técnicos para la creación y/o modificación de la estructura de este Instituto, así como en lo dispuesto por el artículo 718 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral, se propone un tabulador salarial para los cargos y puestos para el periodo julio – diciembre del presente ejercicio fiscal, sin que ello implique modificar en lo general el capítulo de servicios personales, es decir, respetando los ingresos autorizados al inicio del año para los cargos de igual o similar nivel jerárquico, por lo que las modificaciones se especifican en términos del documento anexo como presupuesto de egresos por objeto del gasto.

XVI. Que de conformidad con los considerandos XXVIII, XXIX, XXX y XXXI, en relación con el resolutivo segundo del acuerdo del Consejo General del Instituto **031/SO/30-06-2016**, se crearon 18 cargos o puestos que corresponden al Servicio Profesional Electoral Nacional, mismo que se dispuso sean ocupados de manera provisional por los servidores públicos electorales que ostenten cargos homólogos, hasta en tanto se designen los ganadores del concurso de incorporación a que se refiere el Estatuto del Servicio Profesional Electoral, por tanto dichos; ahora bien, considerando que dichas plazas y cargos serán cubiertas con cargo al presupuesto del este Instituto electoral local, por lo que el ajuste al presupuesto que se plantea incluye el pago al personal que desempeña las funciones homologadas con las de las plazas del Servicio Profesional Electoral Nacional.

XVII. Que por acuerdo del Consejo General número 013/SO/24-02-2016 se aprobaron los lineamientos de austeridad y racionalidad del gasto público del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero para el ejercicio fiscal 2016, en los que se fijaron medidas específicas para reducir el gasto de operaciones administrativas.

XVIII. Que por acuerdo del Consejo General número 013/SO/24-02-2016 se aprobaron los lineamientos de austeridad y racionalidad del gasto público del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero para el ejercicio fiscal 2016, en los que se fijaron medidas específicas para reducir el gasto de operaciones administrativas.

XIX. El 14 de julio de 2016, el Consejo General del Instituto aprobó el acuerdo 038/SO/14-07-2016, por el que se modificó el presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2016, a efecto de autorizar la reasignación de recursos financieros de conformidad a la estructuración organizacional y la ejecución de proyectos estratégicos, así como la modificación del programa operativo anual.

XX. El 14 de julio de 2016, el Consejo General del Instituto aprobó el acuerdo **038/SO/14-07-2016**, por el que se modificó el presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2016, a efecto de autorizar la reasignación de recursos financieros de conformidad a la estructuración organizacional y la ejecución de proyectos estratégicos, así como la modificación del programa operativo anual.

XXI. Que con fecha 19 de agosto de 2016, la Secretaría Ejecutiva del Instituto, presentó a la Junta Estatal el informe financiero semestral del periodo enero-junio, de conformidad con Lineamientos aprobados para tal efecto, en el que se dio cuenta de la situación financiera, contable y presupuestal; asimismo, se realizó un análisis y de la disponibilidad de recursos ahorrados en el ejercicio de diversas actividades institucionales, en este sentido, se autorizó la propuesta de reasignación de estos recursos para financiar proyectos estratégicos en cartera institucional aprobada por acuerdo del Consejo General en el acuerdo 001/SO/21-01-2016, así como de aquellas inversiones necesarias para el desarrollo de las actividades institucionales.

XXII. Que en la misma fecha, la Secretaría Ejecutiva del Instituto, presentó a la Comisión de Administración, el informe financiero semestral del periodo enero-junio, de conformidad con Lineamientos aprobados para tal efecto, en el que se dio cuenta de la situación financiera, contable y presupuestal, validándose en ese acto por unanimidad de votos.

XXIII. Que en el periodo julio agosto, se han recibieron ingresos por la suma de **\$111,450.00** (ciento once mil cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 mn), correspondientes al reintegro del anticipo para la adquisición de unidad automotriz con la empresa "ZARAGOZA MOTRIZ SA DE CV", que serán destinados a adquisición de vehículos; asimismo, mediante memorándum de fecha 08 de agosto de 2016, suscrito por la encargada de la Coordinación de Fiscalización a organizaciones ciudadanas de este Instituto se informó la notificación de la sentencia SUP-JRC-201/2016, de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que confirmó la resolución dictada en el expediente TEE/SSI/RAP/005/2016 de la Sala e Segunda Instancia del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, respecto de la sanción impuesta al Partido Movimiento Ciudadano, por errores y omisiones técnicas detectadas durante la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos, sobre el origen, monto aplicación y control de los recursos de los partidos políticos que emplearon para el desarrollo de sus actividades ordinarias permanentes y específicas durante los ejercicios fiscales 2013 y 2014, de conformidad con las resoluciones **020/SO/20-12-2014** y

007/SO/08-07-2015 aprobadas por el Consejo General de este organismo electoral local, sanción consistente en la cantidad de \$1,195,981.96 (un millón ciento noventa y cinco mil novecientos ochenta y un pesos 96/100 mn), de los cuales pasaran a formar parte del patrimonio del Instituto para el presente ejercicio fiscal en el periodo septiembre diciembre la suma de \$797,321.32 (setecientos noventa y siete mil trescientos veintinueve pesos 32/100 mn).

XXIV. Que para el presente ejercicio fiscal 2016, se dispusieron recursos encaminados a cubrir aportaciones para la incorporación de los trabajadores al régimen de servicios que presta el Instituto de Seguridad Social y Servicios de los Trabajadores al Servicio del Estado (ISSSTE), no obstante de los informes presentados en la Comisión Especial creada para tal efecto en este Instituto, las gestiones para la realización aún se encuentran en proceso de análisis ante el Poder Ejecutivo del Estado, quien debe presentar una iniciativa de decreto ante el Poder Legislativo para autorizar al Gobernador del Estado a fungir como aval en el convenio de incorporación que celebre el ISSSTE y este instituto, así como para establecer garantías de cumplimiento de obligaciones a favor de la Institución de Seguridad Social y la autorización de embargo de participaciones estatales y federales en caso de incumplimiento de este Instituto Electoral, de esta manera, dicho proyecto aún se encuentra en fase de gestión, por lo que dado el procedimiento a seguir, se estima su realización hasta el ejercicio fiscal siguiente, por lo que se estima procedente reasignar dichos recursos por la suma de \$3,593,862.00 (tres millones quinientos noventa y tres mil ochocientos sesenta y dos pesos 00/100 mn), para cubrir actividades institucionales de la cartera de proyectos; presupuestados como sigue:

	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Aportaciones de seguridad social (ISSSTE)	\$437,715.00	\$437,715.00	\$437,715.00	\$437,715.00	\$437,715.00	\$437,715.00
Aportaciones al FOVISSSTE	\$115,187.00	\$115,187.00	\$115,187.00	\$115,187.00	\$115,187.00	\$115,187.00
Aportaciones al sistema para el retiro	\$46,075.00	\$46,075.00	\$46,075.00	\$46,075.00	\$46,075.00	\$46,075.00
	\$598,977.00	\$598,977.00	\$598,977.00	\$598,977.00	\$598,977.00	\$598,977.00

XXV. Que realizado un análisis cuidadoso de las disponibilidad financiera de recursos en partidas presupuestales específicas en el periodo enero-junio del presente ejercicio fiscal, se han detectado ahorros que de igual forma pueden ser reasignados para dar cumplimiento a las actividades planteadas por este Consejo General y que aún no cuentan con asignación presupuestal, siendo las siguientes:

Autorizado		
Partida	Concepto	Disponibilidad financiera al cierre del periodo enero - junio
11301	<i>Sueldo base al personal permanente</i>	\$1,002,955

**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO
Consejo General**

12101	<i>Honorarios asimilables al salarios</i>	\$740,309
13407	<i>Compensaciones</i>	\$2,419,413
14102	<i>Aportaciones de seguridad social</i>	\$700,060
14401	<i>Aportaciones para seguros</i>	\$100,000
15101	<i>Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo</i>	\$297,258
15402	<i>Prestaciones contractuales</i>	\$36,807
15901	<i>Otras prestaciones sociales y económicas</i>	\$260,345
21101	<i>Materiales de oficina</i>	\$226,333
21201	<i>Materiales de impresión</i>	\$172,014
22104	<i>Productos alimenticios</i>	\$251,048
26102	<i>Combustibles y lubricantes</i>	\$239,517
29601	<i>Refacciones y accesorios</i>	\$124,231
31401	<i>Servicio telefónico</i>	\$126,316
31501	<i>Telefonía celular</i>	\$47,454
33105	<i>Servicios relacionados con procedimientos</i>	\$90,067
35501	<i>Mantenimiento de vehículos</i>	\$102,029
37501	<i>Viáticos nacionales</i>	\$145,680
37504	<i>Viáticos nacionales serv pub</i>	\$113,361
39202	<i>Otros impuestos y derechos</i>	\$74,623
39801	<i>Otros impuestos sobre nómina</i>	\$335,417
Total		\$8,576,294

XXVI. Que de la cartera institucional de proyectos institucionales que quedaron sin asignación presupuestal para el presente año, dio origen a la solicitud de ampliación presupuestal autorizada en el considerando IX del acuerdo número 001/SO/21-01-2016, del Consejo General Instituto, en este sentido a propuesta de la Junta Estatal se realizó la revisión de dicha cartera de proyectos a efecto de poder ponderar la asignación de ahorros y disponibles presupuestales, siendo los que se describen a continuación:

**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO
Consejo General**

No	Nombre del proyecto	Descripción	Unidad responsable	Autorizado	Ampliación	Monto total de la actividad
1	Profesionalización del personal	Curso en materia electoral curso en estadística	SE-UTSPEN	\$0.00	\$85,000.00	\$85,000.00
2	Curso-taller de procesos y técnicas del archivo de concentración	Capacitar al personal del IEPC para el desarrollo de competencias en la implementación del sistema del archivo institucional	SE		\$50,000.00	\$50,000.00
3	Conferencia la reforma electoral 2014	Que impartirá el Magistrado Flavio Galvan Rivera, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	SE-UTCE	\$0.00	\$60,000.00	\$60,000.00
4	Foro sobre aplicación desde los OPLS del protocolo para prevenir la violencia política - candidaturas independientes y participación ciudadana	A efecto de compartir experiencias y criterios de los OPLS que permitan mejorar estos instrumentos de participación ciudadana	CONSEJEROS	\$0.00	\$300,000.00	\$300,000.00
5	Capacitación especializada (oficialía electoral)	A efecto de participar en capacitación que impartirá el INE en materia de fe pública. asimismo, organizar un curso taller en coordinación con el colegio de notarios del estado	SE-UTOE	\$0.00	\$50,000.00	\$50,000.00
6	Centro estatal de monitoreo	Monitoreo y análisis cuantitativo y cualitativo de los medios impresos para informar al consejo general	DEPPP	\$0.00	\$400,000.00	\$400,000.00
7	Constitución y registro de partidos políticos locales	A efecto de dotar de suficiencia presupuestal dicha actividad hasta su total cumplimiento	DEPPP	\$1,150,000.00	\$600,000.00	\$1,750,000.00
8	Cursos de actualización en materia de partidos políticos y prerrogativas	Curso para la realización de monitoreo y análisis de la información en los medios de comunicación. Curso sobre el acceso a las prerrogativas en radio y televisión de los partidos políticos y de las autoridades electorales locales.	DEPPP	\$0.00	\$50,000.00	\$50,000.00

**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO
Consejo General**

9	Fiscalización de organizaciones de ciudadanos	Fiscalizar ingresos y egresos de las organizaciones de ciudadanos que pretendan constituirse como partidos políticos	DEPPP	\$72,512.00	\$105,800.00	\$178,800.00
10	Elaboración del proyecto para la construcción de las unidades territoriales	Elaboración del proyecto para la construcción de las unidades territoriales y elaboración del catálogo de colonias o lugares para la integración de los comités ciudadanos	DEOCE	\$0.00	\$70,000.00	\$70,000.00
11	Seminario "formas de participación y construcción de ciudadanía"	Organizar el seminario "formas de participación y construcción de ciudadanía"	DEOCE	\$0.00	\$200,000.00	\$200,000.00
12	Difusión de la cultura político electoral y educación cívica	Festividades del día nacional de la educación cívica [firma del convenio IEP-SEJUVE; conferencia; presentación de la botarga; impartición del taller el valor de los valores, a los niños de quinto grado de la escuela Humberto Ochoa Campos; torneo de futbol] debate político juvenil parlamento infantil cabildo infantil	DEOCE	\$0.00	\$205,000.00	\$205,000.00
13	Difusión de los valores cívicos en el nivel de educación primaria	convenio con la SEG a efecto de incorporar materiales de educación cívica a nivel primaria	DEOCE	\$0.00	\$200,000.00	\$200,000.00
14	Capacitación DEOCE	En materia de estrategia de educación cívica y participación ciudadana	DEOCE	\$0.00	\$50,000.00	\$50,000.00
15	Encuesta sobre la calidad de la ciudadanía guerrerense	Encuesta sobre la calidad de la ciudadanía guerrerense convenio con la UAG	DEOCE	\$205,000.00	\$110,000.00	\$315,000.00
16	Adquisición de 10 vehículos utilitarios, 1 vehículo suv, 2 camionetas 4x4	Renovación de parque vehicular sujeto a procedimiento de desincorporación	DEA	\$99,560.00	\$2,396,450.00	\$2,496,010.00
17	Renovación del mobiliario de oficina	El mobiliario de oficina con que operan los trabajadores del instituto data de 1996 por lo que por su deterioro se considera oportuna la renovación	DEA-CRMS	\$150,000.00	\$1,250,000.00	\$1,400,000.00

**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO
Consejo General**

18	Remodelaciones y mudanza	A efecto de dar cobertura a los gastos de mudanza y servicios básicos de las oficinas centrales del IEPC	DEA-CRMS	\$0.00	\$240,000.00	\$240,000.00
19	Compensación al personal	A efecto de estimular la productividad y con motivo de las actividades de certificación de asambleas de organizaciones ciudadanas	DEA-CRH	\$2,400,000.00	\$1,800,000.00	\$4,200,000.00
20	Licencias de software	A efecto de que el personal técnico realice desarrollo de sistemas para la mejora de procesos del IEPC	DEISE	\$0.00	\$25,000.00	\$25,000.00
21	Red interna de datos de la nueva sede de oficinas centrales	A efecto de dotar de acceso a la red global a las áreas operativas y técnicas y la mejora de comunicaciones internas y externas	DEISE	\$0.00	\$155,000.00	\$155,000.00
22	Capacitación al personal de CI	Cursos en materia de responsabilidades administrativas y auditoría	CI	\$0.00	\$50,000.00	\$50,000.00
23	Capacitación en materia de técnica legislativa	Capacitación en materia de técnica legislativa impartida por personal del H. Congreso de la Unión	DEJ-ULCE	\$0.00	\$50,000.00	\$50,000.00
24	Capacitación al personal de la Dirección Ejecutiva Jurídica	Capacitar al personal de la DEJ en materias de Derecho Civil, Laboral y Amparo	DEJ	\$0.00	\$50,000.00	\$50,000.00
25	Adquisición de equipo audiovisual	Equipar una cabina de producción de mensajes para su transmisión en radio y redes sociales	COM SOC	\$0.00	\$700,000.00	\$700,000.00
TOTAL DE REASIGNACIONES					\$9,252,250.00	

XXVII. Que realizado un análisis cuidadoso de las disponibilidad financiera de recursos es procedente autorizar la transferencia de recursos entre partidas presupuestales a efecto de realizar las actividades institucionales citadas con anterioridad, de la manera siguiente:

Partida	Autorizado		Reasignaciones	
	Disponibilidad financiera	Disminuciones	Partida	Aumentos
COMPENSACIONES AL PERSONAL E INDEMNIZACIONES				
113	\$1,002,955	\$1,000,000.00	134	\$1,000,000.00
121	\$1,740,309	\$700,000.00	152	\$700,000.00
144	\$100,000	\$100,000.00	152	\$100,000.00
Total		\$1,800,000.00		\$1,800,000.00
Autorizado			Reasignaciones	

**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO
Consejo General**

Partida	Disponibilidad financiera	Disminuciones	Partida	Aumentos
CONSTITUCIÓN Y REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES				
	\$797,321.32	\$600,000.00	134	\$240,000.00
Ingresos propios por multas al partido MC			211	\$10,000.00
			221	\$10,000.00
			261	\$60,000.00
			375	\$250,000.00
			392	\$20,000.00
			398	\$10,000.00
Total		\$600,000.00		\$600,000.00

Partida	Autorizado		Reasignaciones	
	Disponibilidad financiera	Disminuciones	Partida	Aumentos
FISCALIZACIÓN DE ORGANIZACIONES CIUDADANAS				
14103	\$700,060.00	\$45,800.00	134	\$45,800.00
331	\$90,067.00	\$60,000.00	221	\$10,000.00
			261	\$25,000.00
			375	\$20,000.00
			392	\$5,000.00
Total		\$105,800.00		\$105,800.00

Partida	Autorizado		Reasignaciones	
	Disponibilidad financiera	Disminuciones	Partida	Aumentos
ENCUESTA SOBRE LA CALIDAD DE LA CIUDADANÍA GUERRERENSE				
314	\$126,316.00	\$110,000.00	335	\$110,000.00
Total		\$110,000.00		\$110,000.00

Partida	Autorizado		Reasignaciones	
	Disponibilidad financiera	Disminuciones	Partida	Aumentos
PROFESIONALIZACIÓN DEL PERSONAL DEL IEPC (SPE)				
355	\$102,029	\$85,000.00	334	\$85,000.00
Total		\$85,000.00		\$85,000.00

Partida	Autorizado		Reasignaciones	
	Disponibilidad financiera	Disminuciones	Partida	Aumentos
CONFERENCIA LA REFORMA ELECTORAL				
392	\$74,623.00	\$60,000.00	221	\$16,000.00
			261	\$25,000.00

**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO
Consejo General**

			375	\$14,000.00
			382	\$3,000.00
			392	\$2,000.00
Total		\$60,000.00		\$60,000.00

Autorizado			Reasignaciones	
Partida	Disponibilidad financiera	Disminuciones	Partida	Aumentos
CENTRO ESTATAL DE MONITOREO				
212	\$172,014.00	\$160,000.00	442	\$400,000.00
143	\$276,450.00	\$240,000.00		
Total		\$400,000.00		\$400,000.00

Autorizado			Reasignaciones	
Partida	Disponibilidad financiera	Disminuciones	Partida	Aumentos
FORO: PROTOCOLO, CANDIDATURAS INDEPENDIENTES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA				
151	\$297,258.00	\$280,000.00	221	\$90,000.00
154	\$36,807.00	\$20,000.00	261	\$40,000.00
			322	\$80,000.00
			375	\$60,000.00
			382	\$25,000.00
			392	\$5,000.00
Total		\$300,000		\$300,000.00

Autorizado			Reasignaciones	
Partida	Disponibilidad financiera	Disminuciones	Partida	Aumentos
ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES TERRITORIALES				
375	\$113,361.00	\$70,000.00	221	\$25,500.00
			261	\$20,000.00
			375	\$20,000.00
			392	\$4,500.00
Total		\$70,000.00		\$70,000.00

Autorizado			Reasignaciones	
Partida	Disponibilidad financiera	Disminuciones	Partida	Aumentos
SEMINARIO: FORMAS DE PARTICIPACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA				
375	\$43,361.00	\$30,000.00	211	\$11,000.00



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO
Consejo General**

211	\$226,333.00	\$170,000.00	212	\$2,000.00
			221	\$15,000.00
			261	\$15,000.00
			322	\$40,000.00
			334	\$90,000.00
			375	\$27,000.00
Total		\$200,000		\$200,000.00

Partida	Autorizado		Reasignaciones	
	Disponibilidad financiera	Disminuciones	Partida	Aumentos

DIFUSIÓN DE LA CULTURA POLÍTICO ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA

261	\$239,517.00	\$205,000.00	211	\$7,500.00
			212	\$7,500.00
			221	\$84,500.00
			261	\$76,500.00
			379	\$29,000.00
Total		\$205,000.00		\$205,000.00

Partida	Autorizado		Reasignaciones	
	Disponibilidad financiera	Disminuciones	Partida	Aumentos

RENOVACIÓN DEL MOBILIARIO DE OFICINA

14103	\$600,060.00	\$450,000.00	511	\$1,250,000.00
121	\$1,400,000.00	\$500,000.00		
14101	\$2,626,290.00	\$300,000.00		
Total		\$1,250,000		\$1,250,000.00

Partida	Autorizado		Reasignaciones	
	Disponibilidad financiera	Disminuciones	Partida	Aumentos

REMEDIACIONES Y MUDANZA DE OFICINAS CENTRALES

159	\$260,345.00	\$240,000.00	329	\$35,000.00
			339	\$20,000.00
			314	\$42,000.00
			351	\$34,000.00
			211	\$18,000.00
			212	\$10,000.00
			261	\$3,000.00
			221	\$8,000.00
			249	\$70,000.00
Total		\$240,000.00		\$240,000.00

**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO
Consejo General**

Partida	Autorizado		Reasignaciones	
	Disponibilidad financiera	Disminuciones	Partida	Aumentos
RED INTERNA DE DATOS PARA OFICINAS CENTRALES DEL IEPC				
Ingresos propios por multas al partido MC	\$197,321.32	\$155,000.00	339	\$155,000.00
Total		\$155,000.00		\$155,000.00

Partida	Autorizado		Reasignaciones	
	Disponibilidad financiera	Disminuciones	Partida	Aumentos
CAPACITACIÓN DE TÉCNICAS DE ARCHIVO				
Ingresos propios por multas al partido MC	\$42,321.00	\$42,321.00	221	\$12,000.00
			261	\$6,000.00
375	\$145,680.00	\$7,679.00	334	\$10,000.00
			375	\$20,000.00
			392	\$2,000.00
Total		\$50,000.00		\$50,000.00

Partida	Autorizado		Reasignaciones	
	Disponibilidad financiera	Disminuciones	Partida	Aumentos
DIFUSIÓN DE LOS VALORES EN EL NIVEL PRIMARIA				
14101	\$2,326,290.00	\$200,000.00	211	\$5,000.00
			212	\$5,000.00
			221	\$84,500.00
			261	\$76,500.00
			379	\$29,000.00
Total		\$200,000.00		\$200,000.00

Partida	Autorizado		Reasignaciones	
	Disponibilidad financiera	Disminuciones	Partida	Aumentos
CAPACITACIÓN: TÉCNICA LEGISLATIVA				
142	\$691,122.00	\$50,000.00	221	\$12,000.00
			261	\$6,000.00
			334	\$10,000.00
			375	\$20,000.00
			392	\$2,000.00
Total		\$50,000.00		\$50,000.00

Autorizado			Reasignaciones	
------------	--	--	----------------	--

**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO
Consejo General**

Partida	Autorizado Disponibilidad financiera	Disminuciones	Partida	Reasignaciones Aumentos
CAPACITACIÓN: DIR JUR EN MATERIAS CIVIL, LABORAL Y AMPARO				
142	\$641,122.00	\$50,000.00	221	\$12,000.00
			261	\$6,000.00
			334	\$10,000.00
			375	\$20,000.00
			392	\$2,000.00
Total		\$50,000.00		\$50,000.00

Partida	Autorizado Disponibilidad financiera	Disminuciones	Partida	Reasignaciones Aumentos
CAPACITACIÓN: FE PÚBLICA				
142	\$591,122.00	\$50,000.00	221	\$12,000.00
			261	\$6,000.00
			334	\$10,000.00
			375	\$20,000.00
			392	\$2,000.00
Total		\$50,000		\$50,000.00

Partida	Autorizado Disponibilidad financiera	Disminuciones	Partida	Reasignaciones Aumentos
CAPACITACIÓN: PARTIDOS POLÍTICOS Y PRERROGATIVAS				
142	\$541,122.00	\$50,000.00	221	\$12,000.00
			261	\$6,000.00
			334	\$10,000.00
			375	\$20,000.00
			392	\$2,000.00
Total		\$50,000.00		\$50,000.00

Partida	Autorizado Disponibilidad financiera	Disminuciones	Partida	Reasignaciones Aumentos
CAPACITACIÓN: ESTRATEGIAS DE EDUCACIÓN CÍVICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA				
142	\$491,122.00	\$50,000.00	221	\$12,000.00
			261	\$6,000.00
			334	\$10,000.00
			375	\$20,000.00
			392	\$2,000.00
Total		\$50,000.00		\$50,000.00

**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO
Consejo General**

Partida	Autorizado		Reasignaciones	
	Disponibilidad financiera	Disminuciones	Partida	Aumentos
CAPACITACIÓN: AUDITORÍA Y RESPONSABILIDADES ADMVAS				
142	\$441,122.00	\$50,000.00	221	\$12,000.00
			261	\$6,000.00
			334	\$10,000.00
			375	\$20,000.00
			392	\$2,000.00
Total		\$50,000.00		\$50,000.00

Partida	Autorizado		Reasignaciones	
	Disponibilidad financiera	Disminuciones	Partida	Aumentos
ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS				
398	\$335,417.00	\$330,000.00	541	\$2,396,450.00
375	\$138,001.00	\$140,000.00		
296	\$124,231.00	\$120,000.00		
315	\$47,454.00	\$45,000.00		
221	\$251,048.00	\$250,000.00		
14101	\$2,126,290.00	\$1,400,000.00		
<i>Reintegro Zaragoza motriz</i>		\$111,450.00		
Total		\$2,396,450.00		\$2,396,450.00

Partida	Autorizado		Reasignaciones	
	Disponibilidad financiera	Disminuciones	Partida	Aumentos
LICENCIAS DE SOFTWARE				
<i>Ingresos propios por multas al partido MC</i>		\$25,000.00	591	\$25,000.00
Total		\$25,000.00		\$25,000.00

Partida	Autorizado		Reasignaciones	
	Disponibilidad financiera	Disminuciones	Partida	Aumentos
ADQUISICIÓN DE EQUIPO AUDIOVISUAL				
14101	\$726,290.00	\$700,000.00	515	\$700,000.00
Total		\$700,000.00		\$700,000.00

Por lo antes expuesto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 y 125 de la Constitución Política local; 175, 178, 180, 188 fracción XXXII y 189 fracción



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO
Consejo General**

VIII de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, emite el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO. Se aprueba el reajuste al presupuesto de ingresos y egresos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero para el ejercicio fiscal 2016, así como las modificaciones al Programa Operativo Anual, en términos de los considerandos XXIII al XXVII del presente acuerdo, y del anexo que pasa a formar parte del presente proveído.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva y a la Dirección Ejecutiva de Administración, realicen las acciones necesarias, en el ámbito de su competencia, para el debido ejercicio del presupuesto.

TERCERO. Comuníquese a la Auditoría General del Estado, así como a la Contraloría Interna del Instituto, el reajuste al presupuesto de ingresos y egresos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero para el ejercicio fiscal 2016, con copia certificada del presente acuerdo para sus efectos conducentes.

CUARTO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, en términos de lo dispuesto por el artículo 187 de la Ley Electoral local para todos los efectos a que haya lugar.

Se notifica el presente acuerdo a los representantes de los partidos políticos acreditados ante este Instituto Electoral, en términos de lo dispuesto por el artículo 34 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado.

El presente acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos en la octava sesión ordinaria celebrada por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, el día treinta de agosto del año dos mil dieciséis.

**EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO**

**C. MARISELA REYES REYES
CONSEJERA PRESIDENTA**



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO
Consejo General**

**C. ALMA DELIA EUGENIO ALCARAZ
CONSEJERA ELECTORAL.**

**C. ROSIO CALLEJA NIÑO
CONSEJERA ELECTORAL.**

**C. JORGE VALDEZ MÉNDEZ
CONSEJERO ELECTORAL.**

**C. LETICIA MARTÍNEZ VELÁZQUEZ
CONSEJERA ELECTORAL.**

**C. RENÉ VARGAS PINEDA
CONSEJERO ELECTORAL.**

**C. FELIPE ARTURO SÁNCHEZ MIRANDA
CONSEJERO ELECTORAL.**

**C. CARLOS ARTURO MILLÁN SÁNCHEZ
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
ACCIÓN NACIONAL.**

**C. CÉSAR JULIÁN BERNAL
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

**C. MISAEL MEDRANO BAZA
REPRESENTANTE SUPLENTE DEL
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA**

**C. MARCOS ZALAZAR RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL
TRABAJO**

**C. JUAN MANUEL MACIEL MOYORIDO
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.**

**C. JESÚS TAPIA ITURBIDE
REPRESENTANTE DE
MOVIMIENTO CIUDADANO.**



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO
Consejo General**

**C. SERGIO MONTES CARRILLO
REPRESENTANTE DE MORENA.**

**C. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ
SECRETARIO EJECUTIVO**

NOTA: ESTAS FIRMAN CORRESPONDE AL ACUERDO 039/SO/30-08-2016, POR EL QUE SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2016, DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO, A EFECTO DE AUTORIZAR LA REASIGNACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE LA CARTERA INSTITUCIONAL, ASÍ COMO LA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL.